



Asociación de Armadores y Pescadores
Artesanales ASARPAR San José

Lambayeque, 27 de marzo de 2026

Señor

Raúl Huamán Coronado

Presidente

**Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas
Congreso de la República**

Presente.

Asunto: Opinión desfavorable sobre el Proyecto de Ley N.º 14074/2025-CR

De nuestra consideración:

Los armadores y pescadores artesanales agrupados en la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales ASARPAR San José manifestamos nuestra posición contraria al Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR, presentado ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas por el congresista Jorge Marticonera Mendoza, el cual propone habilitar la continuidad del proceso de formalización pesquera establecido mediante el Decreto Legislativo N.º 1392 (SIFORPA II).

Como es de conocimiento del sector pesquero artesanal, el proceso de formalización del SIFORPA II culminó legalmente el 31 de julio de 2023, luego de diversas prórrogas otorgadas por el propio Estado. Este proceso permitió que 2,490 embarcaciones pesqueras artesanales culminaran satisfactoriamente su formalización, tras cumplir con todas las etapas previstas por la normativa, incluyendo la verificación de existencia de las embarcaciones, la obtención del certificado de matrícula ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y el posterior otorgamiento del permiso de pesca.

No obstante, el proyecto de ley actualmente en discusión pretende reabrir indirectamente un proceso que ya concluyó, con el objetivo de incorporar embarcaciones que fueron excluidas por no haber acreditado su existencia o por no haber cumplido con los plazos establecidos por la normativa vigente.

Más preocupante aún, la iniciativa legislativa plantea permitir que embarcaciones que nunca estuvieron inscritas en el listado original del SIFORPA puedan acceder al proceso de formalización mediante la presentación de medios probatorios alternos, e incluso habilitar la formalización de embarcaciones cuya construcción se habría producido hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta disposición desnaturaliza completamente el objetivo del proceso de formalización originalmente diseñado para regularizar embarcaciones existentes hasta el año 2018, abriendo la posibilidad de legalizar flota construida posteriormente al margen del marco legal.

Asimismo, este proyecto contradice los pronunciamientos técnicos emitidos por entidades especializadas como el IMARPE, la DICAPI y el propio Ministerio de la Producción, que han advertido que las pesquerías de pota (*Dosidicus gigas*) y perico



(*Coryphaena hippurus*) se encuentran plenamente explotadas. Incrementar la flota pesquera mediante la incorporación de nuevas embarcaciones generaría un aumento del esfuerzo pesquero que podría poner en riesgo la sostenibilidad de estos recursos y afectar directamente a las familias que dependen de esta actividad.


Cabe recordar que iniciativas similares ya han sido planteadas anteriormente en el Congreso de la República. En el año 2023 se presentó el Proyecto de Ley N.º 5496/2022-CR, y posteriormente el Proyecto de Ley N.º 12373/2025-CR, ambos orientados a ampliar el proceso de formalización del SIFORPA II. Sin embargo, estas propuestas no prosperaron tras recibir diversas opiniones técnicas desfavorables de entidades del Estado y organizaciones del sector, debido a los riesgos que implicaban para el ordenamiento pesquero y la sostenibilidad de los recursos.

En ese sentido, consideramos que insistir nuevamente en este tipo de iniciativas no solo genera incertidumbre en el sector pesquero artesanal formal, sino que también debilita los esfuerzos realizados por miles de pescadores que cumplieron con el proceso de formalización dentro del plazo establecido por la ley.

Por estos motivos, ASARPAR San José solicita respetuosamente que el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR sea rechazado y archivado, reafirmando el compromiso del Congreso de la República con la pesca responsable, el respeto al marco normativo vigente y la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.

Asimismo, solicitamos ser convocados a las mesas técnicas o espacios de diálogo que organice la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas para debatir el presente proyecto de ley, a fin de que las organizaciones de pescadores artesanales podamos aportar nuestra experiencia y posición frente a esta iniciativa.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. Atentamente,

ASARPAR - "SAN JOSÉ" - LAMDAYEQUE
ASOCIACIÓN DE ARRIADORES PESQUEROS ARTESANALES


Jorge Jacinto Galán
PRESIDENTE

Jorge Jacinto Galán
Presidente - ASARPAR